**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 05/09/2022**

"Por la cual se ordena la **Apertura** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia – PN **UPRES DEANT SA MC 052-2022**, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia"

**LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento **Orden Interna No. 119 del 16/08/2022 y la Resolución 00684 del 18/03/2022**, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículo 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 12 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución 008 del 01/01/2017, modificada parcialmente por la Resolución 01239 del 29/03/2017, por la Resolución 02123 del 12/05/2017 y por la Resolución 00076 del 11/01/2018, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Seccionales de Sanidad, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la citada resolución delego en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantia.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-186584-DEANT-ESPCO-GASIS-29.25 del 08/08/2022, el señor Intendente HERLINSON ALBERTO CASTRILLÓN SERNA, Líder de Servicio de Cirugía de la UPRES – ANTIOQUIA, solicitó a la señora Ordenadora del Gasto, Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexó el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que el objeto de la contratación a realizar por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA es contratar la **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**.

Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 19/08/2022, en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso

de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SFI No. 265 del 09/08/2022 y SIIF 39822 del 09/08/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Que para la revisión y estructuración del pliego de condiciones y la posterior evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante Resolución No. 151 del 19/08/2022 el comité evaluador para el presente proceso.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 del 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

| ACTIVIDADES | DESDE / HASTA |
|---|---|
| Elaboración del proyecto pliego de condiciones, resolución nombramiento comité evaluador y envío a jurídica para su revisión y firma | **19/08/2022** |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | SIIF 39822 del 09/08/2022.<br>SFI No. 265 del 09/08/2022. |
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto Pliego de Condiciones, Estudios y documentos previos. | 19/08/2022 a las 18:00 horas, en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II |
| Recepción de las observaciones formuladas al proyecto pliego de condiciones formuladas por las entidades interesadas en el proceso. | Cinco (05) días hábiles a partir del 19/08/2022, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II |
| plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES Y/O MIPYMES | **hasta el día 29/08/2022 hasta las 18:00** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II |
| Elaboración Resolución de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto. Publicación y Elaboración acta de apertura formal del proceso. | **05/09/2022 a las 16:00 horas**, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II |
| Recepción de las Manifestaciones de interés | Desde el **05/09/2022 a las 16:00 y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 08/09/2022 a las 16:00 horas** , en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II |
| Aclaración de pliegos, recepción, consultas y proyección aclaraciones a inquietudes de las entidades interesadas en el proceso. | Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se publicará acta de aclaración de los pliegos de Condiciones Definitivos; como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario.<br><br>Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones; desde **el día 05/09/2022 a las 16:00 y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 08/09/2022 a las 16:00 horas, se realizará respuesta mediante acta de aclaracion de pliegos el día 09/09/2022 a las 18:00 horas**, En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados. |
| Recepción de las observaciones y sugerencias formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo. | **desde el día 05/09/2022 a las 16:00 y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 08/09/2022 a las 16:00 horas** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. |
| Recepción de ofertas y elaboración del Acta de cierre del proceso. Envío de ofertas recibidas al comité evaluador | **Desde el día 05/09/2022 a las 16:00 horas hasta el día 14/09/2022 a las 16:00**, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. |
| Verificación de las ofertas comité evaluador | tres (03) días hábiles. |
| Presentación informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este | **19/09/2022 a las 18:00** |
| Verificación del proceso comité adquisiciones | Un (01) día hábil |
| Publicación informe de evaluación | **21/09/2022 a las 18:00 horas** horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. |

| | |
|---|---|
| Recepción y traslado al comité evaluador de las observaciones formuladas al informe de evaluación y presentación de documentos subsanables (si aplica) | Tres (03) días hábiles<br><br>**Hasta el 26/09/2022 a las 18:00 horas.** |
| Respuesta a las observaciones y Publicación del Acta Final. | **29/09/2022 a las 18:00 horas** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. |
| Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto | La expedición del acto administrativo de adjudicación se realizará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al término anteriormente citado. |
| Suscripción y legalización del Contrato | Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. |

Que el Decreto 1082 del 2015, "por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia – PN UPRES DEANT SA MC 052-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

**ARTICULO 2º.** La ejecución del proceso contractual será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 3º.** La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia - **PN UPRES DEANT SA MC 052-2022**, se llevará a cabo el día 05/09/2022 a las 16:00 horas, y la entrega de propuestas será hasta el día 14/09/2022 a las 16:00:00 horas, única y exclusivamente en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

**ARTICULO 4º.** El cierre del presente proceso de Selección se llevará a cabo el día 14/09/2022 a las 16:00:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

**ARTICULO 5º.** El presupuesto disponible para el presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF 39822 del 09/08/2022 y SFI No. 265 del 09/08/2022 por un valor de DOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 210.155.423,73), correspondiente a la vigencia presupuestal 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

**ARTICULO 6º.** En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera ser modificado, ésta se efectuará mediante Adenda al pliego de condiciones.

**ARTICULO 7º.** El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección, han estado y estarán disponibles para su consulta, al igual que los demás documentos que se generen durante el proceso de selección, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. De igual manera podrán ser consultados en la oficina de contratos 4º piso de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ubicada en Carrera 43A No. 48Csur – 45 Envigado – Antioquia, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

**ARTICULO 8º.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia – PN UPRES DEANT SA MC

052-2022 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

**ARTICULO 9º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 10º:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 11º. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Envigado - Antioquia, el día 05/09/2022

Capitán **DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia (E)

Elaborado Por: Subintendente RAFAEL ÁNGEL GARCÍA OSORIO
Revisado Por: Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
Fecha De Elaboración: 05/09/2022
Ubicación: D:\CONTRATOS 2022\4. SA- Menor Cuantia\PROCESOS\052 - Material Artroscopia 2

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.